#### CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 12 de Mayo de 2021.-

Al despacho de la señora Juez la presente ejecución, con respuestas de bancos. La Secretaria



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00070 de 2021

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: FABIO NEFTALÍ MARTÍNEZ

Fecha Auto: Mayo 20 de 2021.-

SE INCORPORAN A LA FOLIATURA las respuestas allegadas por BANCO DE BOGOTÁ S.A., LATAM CRÉDITO, BANCO DE LA REPÚBLICA, BANCOLOMBIA S.A., BBVA y MI BANCO, la cuales se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, sin embargo, esta sede judicial se abstiene de tenerlas en cuenta y/o emitir pronunciamiento alguno al respecto, ya que en el presente asunto, por auto de misma fecha (20 de mayo de 2021), en cuaderno principal se profirió auto aceptando el desistimiento de las pretensiones aquí incoadas y su consecuente terminación y archivo. Por ende esta cuaderno cautelar, deberá acogerse a lo resuelto en el proveído en comento.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

### Juez

Este auto se notifica por estado #18 de 21 de Mayo de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.

Figura Por:

# ANGELA MARKA PERBOMO CARVAJAL JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

Documento generado en 19/05/2021 09:00:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica